

MATRÍCULA DE COMERCIO 07804  
N.º 7942

El Registrador Mercantil del Cantón

abogado Héctor Alcívar Andrade, con-

fiere la siguiente copia: "Guaya-

quil, Febrero nueve de mil novecien-

tos cincuenta y cuatro.- "Número sie-

te mil novecientos cuarenta y dos.-

Matrícula de "Schlumberger of Latin

America S.A.". Repertorio número qui-

nientos veinticuatro. Guayaquil, Fe-

brero nueve de mil novecientos cincuen-

ta y cuatro. Se inscribe en la matrí-

cula de comercio a la sociedad anónima

"Schlumberger of Latin América S.A.",

en cumplimiento del auto expedido el

seis del actual, por el Juez Tercero

Provincial del Guayas, ante el Secre-

tario Tercero Carlos A. Villavicen-

cio.- Los documentos que acreditan

este acto, son del tenor siguiente: Se

ñor Juez Tercero Provincial del Gua-

yas. George Robert Goldburn, a nom

bre y en representación de la sociedad

anónima "Schlumberger of Latin América

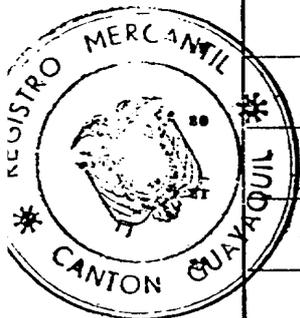
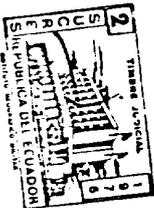
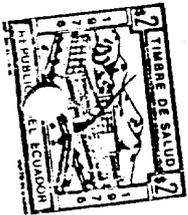
S.A." según lo comprueba con la copia

del poder acompañado, ante usted atenta

mente solicito: que de acuerdo con lo

prescrito en el artículo veintidos del

Código de Comercio, se sirva usted or

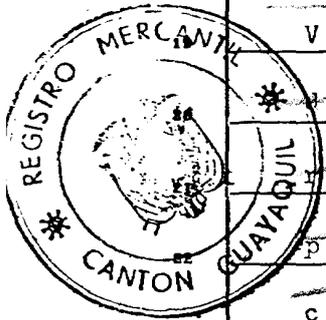
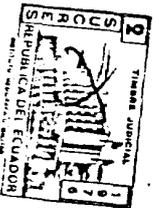
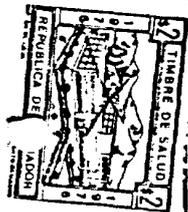


denar, que se inscriba a la mencionada sociedad en la Matrícula de Comercio de este Cantón, dejándose constancia de los siguientes particulares:

a) El giro que va a emprender la compañía es de carácter técnico, haciendo importaciones de sus equipos y materiales que se requieren para tal labor técnica y hará todas las operaciones conexas; b) El capital con que va a girar aquí es la cantidad de cincuenta mil sucres ( 50.000,00 ); c) El suscrito tiene la representación de la compañía y el modelo de firma que usará, es el que consta en esta solicitud. Hecha la inscripción en la Matrícula de Comercio, se me conferirá copia de ella. De acuerdo con el artículo veintiocho del propio Código, ordene el registro de la misma en el Registro Mercantil; y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y uno del mencionado Código, se saque un extracto de la referida matrícula, el que se inscribirá en el libro respectivo del Juzgado y se fijará y se mantendrá fijado por seis meses copia

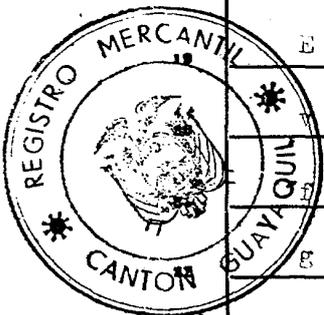
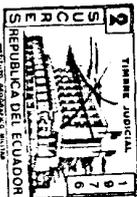
del mencionado extracto en la Sala del Despacho, debiendo certificarse dichas diligencias.- Practicado que se me entregue y se me devuelva la copia acompañada. Que se menotifique en el estudio del abogado que suscribo, calle Pichincha número setecientos veinticuatro. G. Goldburn.- L. E. Amador.- Presentado a las ocho y media de la mañana.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.- Lo Certifico.- Carlos F. Fernández F.- Testigo. (Aquí hay una firma ilegible) Carlos A. Villavicencio.- Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las nueve de la mañana.

Vistos: La solicitud que antecede es clara y precisa, por cuya razón el suscrito Juez la acepta para su trámite y ordena: Se inscriba en la Matrícula de Comercio a la Sociedad Anónima Schlumberge of Latin América S. A.", y se confiera copia de la misma, la que se registrará en el Registro Mercantil, certificándose dicha dili-



gencia. El Secretario de este Despacho, saque un extracto de la referida matrícula y regístrelo en el Libro respectivo, fije copia del mismo en la Sala del Despacho por seis meses, con su número de orden y fecha, certificándose dichas actuaciones. Téngase por legitimada la personería del peticionario, a mérito de la copia presentada, la que se desglosará y devolverá dejándose constancia en autos.- Notifíquese en el lugar indicado. Conviértase el papel al sello respectivo. Carlos Espinoza Ayala.- Proveyó y firmó el auto anterior el señor doctor Carlos Espinoza Ayala, Juez Tercero Provincial del Guayas, Guayaquil, seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. Las nueve de la mañana. Lo Certifico Carlos A. Villavicencio.- En Guayaquil, el seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las nueve y media de la mañana, notifiqué fuera de la oficina, con el auto anterior al señor Gerore

1 Robert Goldburn, por los derechos  
2 que representa, por medio de boleto  
3 ta que, por no ser encontrado en  
4 persona ni haber miembro alguno de  
5 su familia o servidumbre que la  
6 reciba, la dejé en el domicilio  
7 designado, fijada en la puerta, a  
8 presencia del testigo que suscribe.  
9 Lo certifico.- Testigo. Carlos F.  
10 Hernández F.- Carlos A. Villavi-  
11 cencio.- En Guayaquil, el seis de  
12 Febrero de mil novecientos cincuen  
13 ta y cuatro, a las diez de la ma  
14 ñana, notifiqué fuera de la ofi-  
15 cina con el escrito y auto ante-  
16 riores, al señor Eduardo García,  
17 Registrador de la Propiedad, en su  
18 persona y firmó.- Lo certifico.-  
19 Eduardo García".- Carlos A. Villa-  
20 encio.- Quedan archivadas en dos  
21 hojas útiles las actuaciones.- Pa  
22 garon quinientos cincuenta sucres,  
23 por Derecho de Registro, cuyo  
24 certificado se archiva.- Pagaron -  
25 cien sucres, por el impuesto del  
26 dos por mil, correspondiente a la  
27 Junta de Beneficencia de Guayaquil.  
28 Lo Certifico.- f) Eduardo García".-



Al margen de esta inscripción se encuentran las siguientes anotaciones: " Por auto expedido el 23 del actual, por el Juez Tercero Provincial del Guayas: que se ha cambiado el nombre de la sociedad por la de Schlumberger Surencó S. A. - Guayaquil, Octubre 29 de 1.958. El Registrador de la Propiedad. -"

" En cumplimiento de la providencia dictada el veinte de Marzo del presente año, por el doctor Fabián Cobo Barona Intendente de Compañías Encargado, se ha inscrito bajo el número Once mil quinientos treinta y ocho una nueva matrícula de Comercio, por la que consta que ha aumentado su capital a Doscientos mil sucres. - Guayaquil, Abril diez y seis de mil novecientos sesenta y ocho. Por el Registrador. - f) Doctor Guillermo Intriago A. " - Certifico: que está conforme con su original, que consta anotado en el Libro de Matrículas Tomo 63 de fojas 90 a 93, Número 7.942 del Libro de Matrículas de 1.954 y anotado bajo

1 el número 524 del Repertorio.- Gua-  
2 yaquil, veinte y nueve de Enero  
3 de mil novecientos setenta y seis. ✓

*[Handwritten signature]*

4 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE**  
5 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

6 Certifico: que con fecha nueve de  
7 Febrero de mil novecientos cincuen-  
8 ta y cuatro, fue inscrita esta Ma-  
9 trícula de fojas 405 a 408, Número  
10 39 del Registro Mercantil y anota-  
11 do bajo el número 525 del Reper-  
12 torio.- Guayaquil, veinte y nueve  
13 de Enero de mil novecientos seten-  
14 ta y seis.- El Registrador Mercan-  
15 til.-

*[Handwritten signature]*

16 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE**  
17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

49506



Serie B  
1792645



1. doctor Guillermo Intrinigo Alvarez, encargado de las funciones del registra-  
 2. do de la propiedad del Cantón, certifica: que con fecha, trece de Febrero  
 3. de mil novecientos cincuenta y cuatro y anotada bajo el número siete mil no-  
 4. vecientos cuarenta y dos, se inscribió en el Libro de Matrícula de Comercio  
 5. y en el Registro Mercantil del Cantón, la Matrícula correspondiente de Schlum-  
 6. berger of Latin American Societas Anónima.- Guayaquil, Noviembre trece de  
 7. mil novecientos sesenta y cinco.- Empleado: Schlugberger, Vale.-

*[Handwritten signature]*



8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

AUTENTICACION  
No. 7-44



Director del Departamento de Administración y  
Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores,

**CERTIFICA:**

Que la firma que antecede y que dice:

María D. Arauz

es auténtica del funcionario que el día 30

de abril de 19 81

ejercía el cargo de Administradora del Departamento de

Administración de los Bienes del Estado

Panamá, a 30 de abril de 19 81

María D. Arauz



**CONSULADO DEL ECUADOR**

Nº 179-81

El infrascrito Cónsul del Ecuador en Panamá,  
certifica que la firma y rúbrica del señor

María D. Arauz, Ministerio

de Relaciones Exteriores

son auténticas, siendo las mismas que usa en  
todos sus actos.

Panamá, a Abril 30/1981

F. Federico Camacho  
GUILLERMO FEDERICO CAMACHO  
Cónsul General del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Localidad: \_\_\_\_\_

2703

Mayo 7/81

El funcionario que precede de

Guillermo Federico Camacho, Cónsul

General del Ecuador en Panamá

es auténtica

Guillermo Federico Camacho

Guillermo Federico Camacho

GUILLERMO FEDERICO CAMACHO  
Cónsul General del Ecuador

